ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCAHMO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL RIO PUELO

DECRETO EXENTO N°

RIO PUELO, 23 de Febrero del 2012.-

VISTOS:

El Decreto N° 56 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba convenio suscrito entre el Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Cochamó para el traspaso de los Establecimientos de Salud Rural en la comuna, a la Administración y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

TENIENDO PRESENTE:

La necesidad de contar con los servicios de entrega en arrendamiento al Depto. de Salud Municipal, un inmueble casa habitación, para el Dr. Matías Ramiréz Pavéz de la Posta de Río Puelo.-

DECRETO:

REGULARIZASE Convenio de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cochamó representada por el Sr. Alcalde Carlos Hernán Soto Sotomayor Rut.: N° 08.011.500-8 y la Sra. Celia del Carmen Vargas Uribe Rut.: N° 09.720.282-6 a contar del 01 de Enero del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012.-

DEJASE establecido que la cancelación de servicio se realizará por mes y estará a cargo del Departamento de Salud Municipal de Cochamó.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION .:

- Sesión Decretos.

- Carpeta de Antecedentes.

- Interesado. CHSS/OPR/gevg. CARLOS H. SOTO SOTOMAYOR